

OFICINA VIRTUAL DE OBJETOS PERDIDOS

A través de la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, pestaña de seguridad ciudadana, podrá consultar la base de datos virtual de objetos perdidos sin tener que desplazarse físicamente a nuestras oficinas.



SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

- Personalmente, a través de los Policías de Servicio
- A través de la Central de atención al ciudadano
- Por teléfono, fax, correo postal o página web del Ayuntamiento
- En el Registro General del Ayuntamiento



PLAN DE SITUACIÓN

La Jefatura de la Policía Local de Ejea de los Caballeros y sus Puestos se encuentran en la Plaza de la Villa, s/n de Ejea de los Caballeros Antiguo mercado municipal.

Nuestro horario de atención al público es de 24 horas los 365 días del año.

www.ejea.es

Dentro de la pestaña de seguridad ciudadana, podrán leer noticias interesantes, consejos para su seguridad y avisos sobre cortes de vía o cualquier otra incidencia que afecte a la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

092
976660101
fax 976663816

policia local
ejea de los caballeros



carta de servicios

PRESENTACIÓN

La Policía Local de Ejea de los Caballeros es un servicio público destinado a la protección de la seguridad ciudadana y al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, que pretende, mediante la prevención y el auxilio, la mejora de la calidad de vida y bienestar de los vecinos de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos.

La Policía Local depende orgánicamente del Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y del Concejal-Delegado de Seguridad y Convivencia y es dirigida funcionalmente por el Intendente-Jefe del Cuerpo.

Trabajamos para ser una Policía eficaz y eficiente, abierta al cambio y al aprendizaje, mediante la adaptación a los requerimientos y a las necesidades que Ejea de los Caballeros y sus Pueblos demandan de ella.

Por ello y con el compromiso de los miembros de este Cuerpo Policial, desarrollamos esta Carta de Servicios, con el objetivo de imprimir al servicio de la Policía Local de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos, un sello de calidad,

un valor añadido al servicio que, a diario, prestamos a todos nuestros ciudadanos

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN

⊗ Atención personal y telefónica 24 horas, los 365 días del año

⊗ Seguridad Ciudadana, Prevención y Reacción ante faltas y delitos

⊗ Controlar, regular, señalizar y dirigir el tráfico, además de la confección de atestados por accidentes de tráfico en el casco urbano

⊗ Recepción de denuncias por faltas y delitos penales con tramitación en los Juzgados de acuerdo con el Convenio firmado con el Ministerio del Interior.

⊗ Campañas de Educación Vial y Charlas sobre drogas y alcohol en relación con los menores dentro de programas municipales y a demanda de Centros Educativos

⊗ Protección a menores y a víctimas de violencia de



género o doméstica, observancia de órdenes de alejamiento, seguimientos especiales

⊗ Oficina de objetos perdidos

⊗ Retirada de vehículos que obstaculicen la circulación peatonal y la circulación así como la entrada y salida a inmuebles con sus correspondientes vados

⊗ Colaboración con la Unidad Móvil del Cuerpo Nacional de Policía para la tramitación y renovación del D.N.I. desde nuestra Central.

⊗ Auxilio en casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, así como auxilios cotidianos al ciudadano que lo requiera

⊗ Servicio de depósito municipal de detenidos a



disposición judicial

⊗ Prevención y erradicación del absentismo escolar

NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

⊗ La Constitución Española de 1978 en sus artículos 104 y 126 donde se dispone que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

⊗ La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

⊗ La Ley de Enjuiciamiento Criminal

⊗ La Ley 7/87, de 15 de abril, de coordinación de Policías Locales de Aragón

⊗ El Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Ejea de los Caballeros

⊗ Las Ordenanzas y Reglamentos Municipales

COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

1.- Reclamaciones, Quejas y Sugerencias, trasladamos en un plazo máximo de 48 horas y se resuelven en un plazo máximo de 15 días

2.- Tiempo máximo de respuesta en requerimientos de emergencia en un máximo de cinco minutos en el casco urbano de Ejea y de 15 minutos en sus pueblos.